

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°43 -2023-A-MDFT-PASCO

Tinyahuarco, 10 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorandum N°378-2023-MDFT/A-GM, de fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, así como el Informe N° 046-2023-MDFT/GM-DPP, de fecha 09 de marzo del 2023, Informe N°046-2023-MDFT/SGDEMVEEH, mediante el cual solicita la **ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JASS DE SMELTER Y DEL FISCAL DE PERIODO 2022-2025, DISTRITO DE TINYAHUARCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO**, por lo cual el Gerente Municipal dispone la emisión del acto administrativo respectivo, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional, aprobado mediante la Ley N°30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 "Ley de Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20°, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo al presente reglamento;

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con todos los requisitos que establece el artículo 111° de Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y los requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, mediante solicitud de fecha 07 de marzo de 2023, el Señor Carlos Rivera Sánchez en su condición de Presidente de la Comunidad de Smelter, asimismo, el Fiscal de la Organización Comunal "Junta de Administradora de Servicios de Saneamiento" de la Comunidad Campesina de Smelter, Distrito Fundición de Tinyahuarco, Provincia y Departamento de Pasco, cumpliendo con los requisitos de la normatividad vigente, solicita **actualización del consejo directivo y fiscal de la Organización Comunal** y a su vez el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad; petición que es procedente atender.

Que, por estas consideraciones, al amparo de las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N°27972.

Jr. Morales Janampa 5/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR Y RECONOCER a la organización comunal denominada "Junta de Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS), de la Comunidad campesina de Smeiter, Distrito Fundición de Tinyahuarco, Provincia y Departamento de Pasco, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por el periodo de dos (2) años, comprendidos desde el 05/11/2022 al 05/11/2024, solicitamos el Registro de nuestra Organización comunal, cuyos miembros del Consejo Directivo son los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE	LUIS ANTONIO, MAYARI CALZADA	X		44461203
TESORERA	DEYVIS RUSSELL, MARCELO PALPAN	X		71842668
SECRETARIO	CRISTIAN WILLIAM, CONDOR ZEVALLOS	X		46903422
VOCAL 1	GIANINA MILAGROS, CAJACHAHUA MESIAS		X	41561699

ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER, como el fiscal de la JASS por el periodo de tres (03) años, comprendidos desde 05/11/2022 hasta el 05/11/2025, dicho cargo recayó en:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
FISCAL	RICHARD LICEDIO CAJACHAGUA PACHECO	X		04085211

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la presente Resolución al responsable del Área Técnica Municipal para que realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva,

ARTÍCULO QUINTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los integrantes de la comisión, así como a los órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Fundición de Tinyahuarco, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFIQUESE**, conforme a ley.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
Abog. OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLER
ALCALDE

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social